



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de noviembre de 2024

Señora:
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 343-2024-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 168-2024-DEP/FIARN de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, propone el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en concordancia con la Resolución N° 037-2024-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 178 numeral 178.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que el Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, y la capacidad física instalada".

Que, con Resolución N° 037-2024-CU de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó los Lineamientos para la Elaboración del Cuadro de Vacantes por parte de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 168-2024-DEP/FIARN de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional, propone el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en concordancia con la Resolución N° 037-2024-CU, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional en sesión del 28 de noviembre de 2024.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de noviembre de 2024, los miembros consejeros acordaron, proponer al Consejo Universitario, el Número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° PROPONER, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° VACANTES
CPU Callao	30
Examen de Admisión	30
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Interno	01
Traslado Externo Nacional	01
Segunda Profesionalización	01
Primeros Puestos	03
Deportista Calificados	01
Victimas del Terrorismo	01
Defensores de la Patria	01
Personas con Necesidades Educativas Especiales	04
TOTAL VACANTES	73





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vice Rectorado Académico, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.